



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0532/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4400

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2021

GILBERTO BUSTILLOS OCHOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/145 de fecha 01 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. BALDE NEGRO 2, Guachochi, D-08-027-BAL-007/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.978 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24641023	24641027
P.P. BALDE NEGRO 2, Guachochi, D-08-027-BAL-007/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.297 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24641028	24641030

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

Gilberto Bustillos Ochoa



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0532/12/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/4400

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de diciembre de 2021

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Agua Blanca
PREIO Balde negro 2
AUTORIZACION No.
FECHA DE MARQUEO: 08 de diciembre de 2021
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro

MUNICIPIO: Guachochi

SG.FO.08-2021/145

DE FECHA: 01 diciembre 2021

C.C. 10 Años

PROPIETARIO: Gilberto Bustillos Ochoa

JH 001

MARTILLO UTILIZADO: Pino

SUP. MARCADA: 4.27 Has

FOTOS: LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTÁNICO:

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI.	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOL.UNI.	TOTAL	30 M	VOL.UNI.	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN	
10cm	1	0.027	0.027	12	0.0413	0.1226	2	0.0613	0.1226		0.0773	0		0.0926	0		0.153	0	15	0.68	
15cm	0	0.058	0	14	0.1054	1.4756	5	0.1463	0.7315		0.1846	0		0.221	0		0.331	0	19	2.2071	
S.10-15	1		0.027	26		0.8541	7		0.8541		0		0			0			0	34	2.8874
20cm	0	0.101	0	3	0.1955	0.5865	15	0.2712	4.068		3	0.3422	1.0266	0	0.4098		0.575	0	21	5.6811	
25cm	0	0.155	0	5	0.3156	1.578	25	0.4379	10.9475		7	0.5525	3.8675	0	0.6616		0.884	0	37	16.393	
S.20-25	0		0	8		2.1645	40		15.0155		10		4.8941	0		0			0	58	22.0741
S.10-25	1		0.027	34		4.1705	47		15.8696		10		4.8941	0		0			0	92	24.9612
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	0	0.6476	0		5	0.817	4.085	2	0.9785	1.957	1.258	0	7	6.042	
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	2	0.9016	1.8032		4	1.1375	4.55	3	1.3622	4.0866	0	1.7	9	10.4398	
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	1	1.2008	1.2008		2	1.515	3.03	3	1.8143	5.4429	0	2.2	6	9.6737	
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0		3	1.9507	5.8521	0	2.3361	0	0	2.768	0	3	5.8521
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0		1	2.4457	2.4457	4	2.9288	11.7152	0	3.4	0	5	14.1609
55cm		0.717	0	0	1.7141	0	1	2.3785	2.3785		0	3.0008	0	2	3.5936	7.1872	0	4.096	0	3	9.5657
60cm		0.85	0	0	2.086	0		2.8668	0		0	3.617	0	1	4.3315	4.3315	0	4.855	0	1	4.3315
65cm		0.994	0	0	2.4533	0		3.4042	0		0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm		1.149	0	0	2.8762	0		3.9911	0		0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm		1.316	0	0	3.3353	0		4.6281	0			5.839	0	0	6.9925	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	3.8308	0		5.3156	0			6.7065	0	0	8.0314	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	4		5.3825		15		15.8778	15		32.7634	0		0	34	60.0657
TOTAL	1		0.027	34		4.1705	51		21.2521		25		20.7719	15		32.7634	0		0	126	85.0269

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M³ V.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	3	22	60	85
MARQUEOS ANTERIO	0	0	0	0
SALDO	3	22	60	85
PRESENTE MARQUEO	2.8871	22.074	60.066	85.0269
SALDO ACTUAL	0.1129	-0.074	-0.066	-0.0269

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	4.27	
SUP. MARCADA ANTERIO	0	
SALDO	4.27	
PRESENTE MARQUEO	4.27	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL		
	%	10-15	%	20-25	%	30 →	VOL. M³ R		
GRUESOS	0	0	45	9.933	65	39.043	48.976		
DELGADOS	85	2.45404	40	8.83	20	12.013	23.297		
RESIDUOS	15	0.43307	15	3.311	15	9.0099	12.754		
TOTAL	100	2.8871	100	22.074	100	60.066	85.027		

ING. JOSE JUAN KOTGUIN GARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

